

tristeza no se convertiría en alegría? Sólo el amor puro lo vence todo, lo sufre todo, se sacrifica por todo.

Dios quiera, hermano carísimo, que nosotros al menos tengamos deseos de poseer el amor sin mezcla que animó á los santos, para que así no nos apartemos del camino prescrito por el legislador Eterno; mas no se nos olvide que las palabras y el afecto de los santos Confesores en pro del santo Sacramento son una prueba más de la veracidad del Misterio eucarístico.



CAPÍTULO VI

La Eucaristía y los Fundadores de las Órdenes Religiosas

SUMARIO

- I.—Testimonios de los Fundadores en favor de la Santísima Eucaristía.
II.—Amor de los Fundadores á Cristo Sacramentado.

Afirmó un soberano Pontífice que las Órdenes Religiosas constituyen el brazo derecho de la Iglesia. Mas ¿en qué se fundaba? Veámoslo. Sabido es que el fecundo árbol de la Iglesia, siempre vivo y siempre tierno, no deja de extender sus hermosas ramas á fin de cubrir con su agradable sombra á los hombres que deseen vivir la vida de los hijos de Dios. Estas hermosas ramas son las Órdenes Religiosas que, poseyendo la savia del común tronco divino del cual brotaron, la infiltran en los corazones preparados. De aquí el que las Órdenes Religiosas lleven el verdadero espíritu de la Iglesia, espíritu que en todas partes y en todos tiempos han procurado difundir entre los nobles y los plebeyos, entre los ricos y los pobres, entre los sabios y los ignorantes; espíritu, que lo han hecho resaltar desde la culta Europa hasta la incivilizada Oceanía, desde el Oriente hasta el Poniente, desde el Septentrión hasta el Mediodía; espíritu que lo infundieron en las más feroces razas, amansándolas; en los más empedernidos corazones, ablandándolos; en las más desesperadas conciencias, tranquilizándolas; espíritu que lo propagaron á fuerza de la palabra y del ejemplo, de la en-

señanza y de su propia sangre. Ni les pasmaba el hambre, ni la sed, ni el cansancio, ni las enfermedades, ni la muerte que por doquier debían de experimentar, que por esto se arrojaban confiados en los brazos de la Providencia. Ni les desalentaban los inmensos pueblos, ni los innumerables idólatras, ni los infinitos salvajes que ignoraban la Religión del Crucificado, que por esto se armaban de un ferviente celo que no se detiene ante el ímprobo trabajo; ni les angustiaba, en suma, el poco ó ningún caso que de su predicación y enseñanza había de hacer el mundo insensato, porque se alegraban ante la máxima del Evangelio: (1) «Al cabo, siervos inútiles somos; hicimos lo que debimos haber hecho».

Si de semejantes trabajos resultaron cuantiosos productos, tales como la conversión de innumerables pueblos á la fe, objeto primordial que intentaron conseguir las Órdenes Religiosas: la restauración de las puras costumbres, la paz y la tranquilidad de los pueblos, aun en lo concerniente á lo civil y político, la introducción de la acción civilizadora del Catolicismo y la reparación de infinitas miserias que aquejan á la humanidad, hallaron su dulce consuelo en el claustro. Sólo los genios eminentes que las Órdenes Religiosas dieron á la Iglesia, á la que apoyaron, defendieron, vindicaron, enaltecieron y sublimaron, era sobrada razón para que ésta se hallase reconocida á aquéllas. Si hablamos de los varones que en santidad resplandecieron en los anchurosos desiertos y en los silenciosos claustros, los que por su pureza dieron un mentís al mundo, son en tanto número, que sólo de una esclarecida Orden (2) mendicante, afirmó el Pontífice Calixto III, que si hubiera de canonizar á todos los que en esa religión resplandecieron en milagros, no tenía que hacer otra cosa la Silla Apostólica. En las Órdenes Religiosas los Pontífices hallaron siempre un ejército de esforzados guerreros, quienes á un simple llamamiento suyo hubieran abandonado sus amadas celdas y marchado á buscar al enemigo; en las Órdenes Reli-

(1) Luc. XVII, 10.

(2) La de S. Francisco de Asís.

giosas hallaron siempre fieles súbditos, humildes cristianos, varones ilustres, espíritus desasidos de sí mismos y de lo terreno, almas grandes y corazones magnánimos; y á los miembros preclaros de las Órdenes Religiosas encomendaron los Papas negocios de suma trascendencia, que quizá ninguno otro hubiera podido desempeñar con la prudencia y el acierto que ellos lo ejecutaron, atendidos el tiempo, el lugar y demás circunstancias que les rodeaban.

Si todo esto es así: ¿tuvo motivos el Pontífice aludido para asegurar que las Órdenes Religiosas constituyen el brazo derecho de la Iglesia? Creo haber bosquejado en compendio lo bastante para hacer que la respuesta sea afirmativa. Mas si el honor de los hijos redundan en gloria de los padres, claro está que los honores granjeados por las Órdenes Religiosas, redundan en imperecedera gloria de sus fundadores. Por eso muy justo es que digamos dos palabras acerca de éstos, de cuyo homenaje participan sus hijos.

Un alma pura, fervorosa, discreta, penetrada del verdadero espíritu de Jesucristo: he aquí el carácter de los Fundadores de las Órdenes Religiosas; eran puros por la santidad, celosos por la gloria del Redentor y la salvación de los hombres; discretos, por la prudencia, no de la carne, sino del espíritu, pues poseían la unción del Espíritu Divino que les encomendaba empresas árdas. Imitadores de los apóstoles, recorrían las ciudades, las aldeas, los campos, las playas y los valles; cruzaban los mares, trepaban los montes, se internaban en los desiertos; entraban en los palacios de los magnates, visitaban las chozas de los miserables, los lechos de los dolientes y moribundos, las guardiallas de los pobres; á todos consolaban, á todos animaban, á todos ayudaban en sus trabajos; lloraban con los tristes y desgraciados y se alegraban santamente con los alegres; perdonaban á los enemigos y amaban á todos; en una palabra: procuraban atraer á todos, por todos los medios lícitos, al redil de Jesucristo, para que sólo Jesucristo imperase en el universo.

I.—Testimonios de los Fundadores en favor de la Eucaristía

Los santos Fundadores empero legaron bellos recuerdos de nuestro augusto Sacramento; sus elevados sentimientos quedaron impresos, no solamente en sus escritos particulares, sino también en las Reglas que, inspiradas por el Espíritu Santo, dieron á sus religiosos con el fin de que, guiados éstos por las luces de la doctrina en ellas contenida, pudiesen prontamente llegar al término de la perfección cristiana.

Para mayor claridad, son cuatro las Reglas fundamentales que tiene aprobadas la Santa Iglesia Católico-Romana; á saber: la de S. Basilio, S. Benito, S. Agustín y Nuestro Padre S. Francisco de Asís; por más que sobre estas únicas Reglas formaron sus constituciones particulares los Fundadores de las demás Órdenes Religiosas.

El capítulo 69 de la Regla de S. Basilio, la más antigua, habla del dogma de la Eucaristía, y para esto comenta aquellas palabras de Nuestro Señor: «El que come mi Cuerpo y bebe mi Sangre está en mí y yo en él»; concluyendo que por la santa Comunión debemos vivir, no para nosotros, sino para el que murió por todos, Cristo Señor Nuestro. Éste es el efecto, añade, que debemos sacar de la Comunión.

S. Agustín, en el capítulo 7.º de su regla, enseña que en el oratorio donde se reserva á Nuestro Señor, nadie debe hacer otras cosas que aquéllas para las que ha sido deputado; á saber: rezar las horas canónicas, orar, comulgar, etc.

Aunque la divina Regla de Nuestro Padre S. Francisco nada especifique acerca del particular, sin embargo en el precioso Testamento que, en el Bulario de los Papas y en todas nuestras constituciones se inserta siempre á continuación de la santa Regla, hay materia abundante para nuestro objeto, según vamos á verlo. «El Señor, habla el Seráfico Padre, me dió tal fe en sus Iglesias, que así simplemente adorase y dijese: Adorámote, santísimo Señor Jesucristo, aquí y en todas tus Iglesias que son por el mundo y bendecímoste pues por tu santa Cruz redimiste al mundo. Después me dió el Señor y da tanta fe en los sacerdotes que viven

según la forma de la santa Iglesia Romana, por el Orden que tienen, que si me persiguieren, quiero recurrir á ellos. Y si yo tuviese tanta sabiduría cuanta Salomón tuvo, y hallase los pobrecillos sacerdotes de este mundo en las Iglesias donde moran, no quiero predicar contra su voluntad. Y á ellos, y á todos los otros los quiero temer, amar y honrar, como á mis señores. Y no quiero en ellos considerar pecado, porque el Hijo de Dios miró en ellos y son mis señores. Y por esto lo hago, que no veo alguna cosa corporalmente en este mundo de Aquél Altísimo Hijo de Dios sino su Santísimo Cuerpo y preciosa Sangre, lo cual ellos consagran y reciben, y sólo ellos lo administran á los otros. Y estos santísimos Misterios, sobre todas las cosas quiero honrar y reverenciar y en lugares preciosos colocar». Nótese en estas sublimes expresiones, tres cosas: 1.ª, el Seráfico P. dice que no quiere considerar pecado en los sacerdotes; ¿por qué? Porque mira al Hijo de Dios en ellos, y además porque los sacerdotes consagran, y administran á los demás el Cuerpo de Nuestro Señor Jesucristo. Debieran ser nuestros ojos tan sencillos para con los ministros del Señor que jamás pensásemos de ellos ningún mal. Nuestro Padre S. Francisco miraba á los sacerdotes con unos ojos tan inocentes que, viendo faltas en ellos, no las notaba; ¡tanto era su respeto y veneración á los ministros del Altísimo! La razón de esto la daba el mismo santo, añadiendo que en los sacerdotes consideraba al Hijo de Dios. Ciertamente, el sacerdote, por malo que se le suponga, es otro Jesucristo revestido de su autoridad y poder inmensos, y quien al sacerdote desprecia, desprecia al mismo Jesucristo; además: no consideraba pecado en los ministros de Dios, precisamente porque consagraban el Cuerpo y la Sangre del Salvador y lo distribuían á los fieles. Á la verdad: ¡Cuán limpias, cuán santas, no debemos suponer las manos que tocan á Aquél que sostiene con su voluntad infinita lo existente!

Lo 2.º que deseé anotar es aquella palabra: «No veo alguna cosa *corporalmente* en este mundo de Aquél Altísimo Hijo de Dios, sino su santísimo Cuerpo y preciosa Sangre»

¿Qué significa esta palabra *corporalmente*? En este mundo sólo existe una cosa que sea propiamente la substancia de Cristo N. S. Ésta es su Cuerpo y Sangre en el Sacramento de la Eucaristía. Todas las demás cosas que poseemos, de las cuales podemos decir que fueron supas, ó porque Él las usó, como sus vestidos, ó porque con Él estuvieron inmediatamente en contacto, como la cruz en que fué clavado, ó porque procedieron de su divina boca, como las palabras contenidas en el Evangelio, no podemos asegurar que son substancia suya, pues en realidad no lo son, mas sí lo podemos afirmar de la Eucaristía, en la que está realmente presente su mismo Cuerpo y Sangre.

Por esto, pues, asegura Nuestro Padre S. Francisco que no ve alguna cosa corporalmente en este mundo, del Salvador, sino sus santísimos Cuerpo y Sangre; pues así como S. Pablo al hablar del mismo Señor dice, que «en Él habita toda la plenitud de la divinidad corporalmente», (1) entendiéndose por la expresión corporalmente, substancial y esencialmente; esto es: que la naturaleza divina está unida substancialmente á la naturaleza humana en la Persona de Jesucristo; así también el Fundador seráfico dice que no hay otra cosa corporalmente de Jesucristo en este mundo más que la Eucaristía.

Pasemos á lo 3.º que deseaba declarar. Enseña el humilde Fundador que «sobre todas las cosas quiere honrar y reverenciar estos sagrados Misterios y colocarlos en preciosos lugares». Siendo Nuestro Padre S. Francisco pobrísimo de afecto y efecto, é inculcando tanto la pobreza á sus hijos, no obstante ordena colocar en preciosos lugares la Sagrada Eucaristía. Es este un asunto digno de notarse, porque sólo lo apreciará quien, sabiendo de antemano lo celoso que S. Francisco era por la pobreza, vea ahora que pretende custodiar la Eucaristía en lugares, no honestos simplemente, sino preciosos. ¡Cuán dignísima debe ser, por consiguiente! Si el santo de Asís, siendo pobrísimo, pues imitó á

(1) Ad Coloss. cap. II, 9.

Aquél que no tenía donde reclinar su cabeza, quería que sus religiosos custodiasen el Smo. Sacramento en lugares ricos, tan ricos cuanto su pobreza permitir pudiera, ¿en qué mal estado no se hallarán aquéllos que, pudiendo y debiendo costearlos, permiten que el adorable Sacramento de los Altares esté en sagrarios carcomidos, indecentes, y con exigua luz que muchas veces y por muchas horas se extingue?

En los opúsculos de N. P. S. Francisco se halla la siguiente admirable doctrina de la Eucaristía:

«Todos los que vieron al Señor Jesús según la Humanidad y no le vieron ni creyeron según la Divinidad, que Él mismo era el Hijo de Dios, fueron condenados. Así tambien: Todos los que ven el Sacramento en forma de pan y vino, que es santificado sobre el altar por las palabras del Señor, mediante el Sacerdote, y no ven, y no creen según el espíritu y divinidad, que es verdaderamente el Cuerpo y Sangre santísimos del Señor Jesucristo, son condenados por el mismo Altísimo que, siendo testigo, dice: «Éste es mi Cuerpo y mi Sangre del nuevo Testamento. Y el que come mi carne y bebe mi sangre posee la vida eterna». De donde se deduce que el Espíritu del Señor que habita en sus fieles, es quien recibe el santísimo Cuerpo y Sangre del Señor. Todos aquéllos que no participan del mismo espíritu, y presumen recibirle, comen y beben su mismo juicio. Por lo cual; Hijos de los hombres: ¿Hasta cuando seréis pesados de corazón, y por qué amáis la vanidad y buscáis la mentira? ¿Por qué no conocéis la verdad del Señor y creéis en el Hijo de Dios? He aquí que cada día se humilla, del mismo modo que cuando bajó del trono del Rey celestial, y se encarnó en el vientre de la Virgen. Cada día viene á nosotros Él mismo, apareciendo humildemente. Todos los días baja del seno del Eterno Padre sobre el altar á las manos del sacerdote, y así como á los santos Apóstoles se apareció en verdadera carne, así se manifiesta á nosotros en el sagrado pan. Y así como ellos creían, viendo la carne del Hijo de Dios, que era Jesucristo; de la misma manera nosotros, viendo el pan, debemos creer que es el sagrado Cuerpo de Cristo.»

Mas veamos lo que nos aseguran los Fundadores sobre la Misa y comunión.

En el capítulo V de la regla de las monjas ermitañas de S. Agustín se dice, que «todas las monjas oigan en uno la Misa conventual, ni quede alguna fuera, salvo si fuera enferma, ó en negocio del Convento ocupada que buenamente no se pueda dejar, ó de licencia expresa de la abadesa. Y las que por ocupación del convento no pudieren estar en la Misa conventual, aunque sean enfermas, de las cuales no se teme que recaerán, vengán á las Horas y oigan misas rezadas, y mucho más las otras, y mientras la Misa mayor, estén todas las monjas atentas á ella, de suerte que por lo que se hace en las misas rezadas no se muevan de sus lugares, salvo cuando vieren el Smo. Sacramento que deben adorar hincadas de rodillas, etc». Acerca de las veces que deben de comulgar cada año, dice así el capítulo nono: «Nuestras Monjas, así Profesas y Conversas como Novicias, comulguen diez y siete veces cada año; á saber: en el primer Domingo de Adviento, los días de Navidad, Epifanía, Purificación, Anunciación, Jueves de la Cena, Resurrección, Ascensión, Pentecostés, Corpus-Christi, S. Juan Bta., Asunción y Natividad de Nuestra Señora, día de Nuestro Padre S. Agustín, de S. Miguel de Septiembre, Todos los Santos y primer domingo de Cuaresma. Y si alguna pidiere licencia para no comulgar día de Navidad ó Jueves de la Cena ó de la Resurrección, sin causa muy razonable, la cual proponga ante todo el Convento, no le sea otorgada; y si la causa fuere tal que no se debe proponer á todo el Convento, á lo menos que sea dicha á la Abadesa, ante dos ó tres de las más ancianas; y cualquiera que así no lo hiciese, asiéntese en tierra cada día ante el Convento, y ayune á pan y agua, Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana y siempre tenga silencio y esté en su celda hasta que satisfaga de la dicha culpa, siendo suspensa de cualquier empleo que tenga hasta la satisfacción». De aquí se podrá deducir cual sea la grande obligación que se toman estas religiosas al profesar y la asombrosa rigidez de sus constitucio-

nes. ¡Aun se quejan algunos seglares de la Comunión anual!

La regla de S. Benito se ocupa en el capítulo 60 de los monjes que son sacerdotes. De éstos dice que se han de sujetar en todo á la disciplina de la Regla. «Se les permitirá, añade, sentarse junto al Abad, dar la bendición y celebrar el Santo Sacrificio de la Misa, si el Abad se lo mandare, si no, de ninguna manera se atrevan á hacer cosa alguna, debiendo saber que están sujetos á la disciplina regular, y que deben dar más que los demás ejemplo de humildad. Para sacerdote se ha de elegir al más digno de los Monjes del Convento».

Mas prosigamos el asunto de la doctrina Eucarística de los santos Fundadores. S. Bruno, teólogo parisiense y Fundador de la Cartuja, sobre las palabras del Evangelio: «Partió el pan y lo dió á sus discípulos», dice: «Por estas palabras, por las cuales Cristo dió gracias al Padre, las substancias del pan y del vino puestas en el altar se convierten en la verdadera carne y sangre de Cristo. Parte aquello que, uno é inseparable, dura eternamente; pero lo parte, dándolo todo á todos; insinuándonos por esto que aunque seamos diversos en las personas, nos hagamos unos por la caridad de Dios. «Tomad y comed», añade el Salvador, por lo cual nos indica que no nos basta tan sólo creer que Cristo está real en la Eucaristía, sino que nos es necesario el comerlo, para que sepamos cuán suave es el Señor, á la manera que no nos aprovecharía el comerlo, si no creyéramos en el dogma de la Eucaristía. Y esto que era antes un poco de pan, ahora es mi Cuerpo que se entregará por vosotros á la muerte» (1).

«Ninguna lengua criada, exclama el penitentísimo S. Pedro de Alcántara, fundador de la antigua y más estrecha observancia franciscana, puede declarar la grandeza del amor que Cristo tiene á su Esposa la Iglesia y por consiguiente á cada una de las almas que están en gracia, porque cada una de ellas es también esposa suya. Pues queriendo este Esposo

(1) Coment. in Epist. I, ad Corinth